



EuroCOP

Comité

Reunión: 2010 Comité EuroCOP de primavera, Cracovia

Fecha: 10/11 de mayo de 2010

Tema: Resolución sobre el impacto de la crisis financiera en los servicios policiales de Europa



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EURO COP IMPACTO DE LA CRISIS FINANCIERA EN LA SEGURIDAD INTERIOR DE EUROPA

Los sindicatos y organizaciones profesionales de policía miembros de la Confederación Europea de Policías

- manifiestan su solidaridad con las compañeras y los compañeros de toda Europa que, injustamente, tienen que pagar por la solución de una crisis que ellos no han provocado.
- expresan su preocupación ante los drásticos recortes en los presupuestos de la policía y las autoridades nacionales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley en un creciente número de estados miembros de la UE.
- acentúan que los servicios policiales en muchos de dichos estados miembros ya presentan hoy una situación de infrafinanciación y que más recortes significativos podrían amenazar los progresos en la lucha contra la criminalidad y el terrorismo y la confianza de los ciudadanos en la policía logrados en el pasado.
- subrayan que el nivel de seguridad interior y, por consiguiente, la protección de las ciudadanas y los ciudadanos en una Europa sin fronteras depende siempre de las capacidades del eslabón más débil en la unión de las policías y las autoridades nacionales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley.
- advierten que los recortes podrían resultar en una limitación de la capacidad de algunos estados miembros a la hora de cumplir su responsabilidad en el ámbito de la lucha transfronteriza contra la criminalidad y el terrorismo.
- indican que un elevado nivel de corrupción y altas cifras de criminalidad y el terrorismo son desfavorables para el crecimiento económico. El mantenimiento de la capacidad de la policía de poder luchar eficazmente contra la criminalidad y el terrorismo es un requisito primordial para la recuperación de la economía.
- manifiestan que las consecuencias de la crisis financiera y económica actual ilustran que la Unión Europea carece de un marco común vinculante que establezca estándares mínimos en los ámbitos de la administración pública y autoridades nacionales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley vigentes para todos los miembros de la Unión.
- recuerdan los "Criterios de Copenhague" aprobados por el Consejo de la Unión Europea en el año 1993 y los estándares mínimos que éstos incluyen en los ámbitos jurídico-estatal y democrático vigentes y obligatorios para todos los estados miembros.
- recuerdan el documento de posición del comité ejecutivo de EuroCOP con fecha del 12 de mayo de 2009 sobre la imposición de un paquete de medidas estabilizadoras para un espacio común de libertad, seguridad y derecho



... exigen que los países del Acuerdo de Schengen y, especialmente, los estados miembros de la Unión Europea, así como las instituciones de la UE:

1. Comprendan el alto nivel de las autoridades nacionales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley en la Unión Europea como una ventaja competitiva y su mantenimiento y optimización como una contribución decisiva para alcanzar los objetivos de la estrategia 2020 de la UE que incluyen un crecimiento inteligente, sostenible e integrativo.
2. Se abstengan de implantar medidas de recortes salariales y de pensiones para los agentes policiales y los empleados de la administración pública como solución para cubrir agujeros presupuestarios y entablen un diálogo social que permita llegar a soluciones viables.
3. Encomienden a la Comisión Europea, con el pleno apoyo del Parlamento Europeo, la revisión de todos los recortes presupuestarios en los servicios de la policía y las autoridades nacionales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, tanto bajo el aspecto del impacto social, como desde el punto de vista de la posible incapacidad de garantizar la protección óptima de los ciudadanos y el cumplimiento de las respectivas tareas en el ámbito de la lucha transfronteriza contra la criminalidad y el terrorismo.
4. Que para crear un espacio común de libertad, seguridad y derecho, no sigan apostando sólo por la armonización de las leyes, sino que creen, además, un mecanismo para garantizar la aplicación eficiente y equilibrada de las leyes por parte de las autoridades nacionales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley en los respectivos países miembros.
5. Hagan valer los "Criterios de Copenhague" de constitucionalidad y democracia mediante el desarrollo de estándares cualitativos y cuantitativos mínimos para las autoridades nacionales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley en la Unión Europea. Para poder garantizar, de este modo, la seguridad interior y que las ciudadanas y los ciudadanos puedan gozar realmente en toda la UE del mismo nivel de protección contra la criminalidad y el terrorismo y no sólo sobre el papel.